

Buenos Aires, veintiséis de diciembre de 2005

Vistas: las necesidades operativas de la Asesoría Informática del Tribunal; y

Considerando:

Estos requerimientos y las proyecciones de actividades previstas para el próximo ejercicio fiscal hacen necesario incorporar un agente para atender el desempeño de esta dependencia funcional.

La persona propuesta para la cobertura de ese cargo —Felipe BENEDETTI— acredita los requisitos de idoneidad necesarios para el desarrollo de las tareas previstas, mediante su formación y antecedentes laborales.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con el Sr. Felipe BENEDETTI, DNI 30.094.846, para prestar servicios en la Asesoría Informática del Tribunal —con los cometidos en el contrato respectivo—, fijando la vigencia de la locación entre el 1° de febrero y el 30 de junio de 2006, en un monto mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 1,400.00), equivalente a la categoría 09, más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada n° 1/1998 y una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.
2. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción y a la fijación de las demás condiciones del contrato respectivo.

3. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: **Julio B. J. Maier** (Presidente), **José O. Casás** (Vicepresidente), **Ana María Conde** (Jueza), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (jueza).

RESOLUCIÓN N° 45/2005